

**Al Subdirector General de Personal de IIPP
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
C/ Alcalá 38-40 28014 Madrid**

Asunto: Descuento Complemento de productividad vinculado al absentismo Covid 19.

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), con dirección electrónica presidente@acaip.info, por la presente, ante usted comparece y, como mejor proceda, **DICE**

Que en el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 se establece que “Al objeto de proteger la salud pública, se considerarán, con carácter excepcional, situación asimilada a accidente de trabajo, exclusivamente para la prestación económica de incapacidad temporal del Sistema de Seguridad Social, aquellos periodos de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras provocado por el virus SARS-CoV-2 (Artículo 5 del RD-Ley 6/2020 de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública)”.

Por tanto, entendemos que l@s trabajador@s penitenciari@s que hayan estado en situación de incapacidad temporal por contagio o en cuarentena por contacto provocado por el coronavirus, deben percibir el complemento de productividad vinculado al absentismo por ser considerada dicha ausencia del servicio, a efectos de prestación económica, accidente de trabajo.

Por cuanto antecede **SOLICITO:**

Se tenga por presentado este escrito, y en su virtud de ello **se remita desde esa Subdirección General de Personal orden de servicio a los Centros Penitenciarios recordando dicha circunstancia a fin de que no se descuente dicha productividad vinculada al absentismo** a aquellos trabajadores penitenciarios que se encuentren en situación de incapacidad temporal por contagio o en cuarentena por contacto con el Covid 19.

En Madrid a 3 de abril de 2020



Fdo. José Ramón López
Presidente Acaip-UGT